

PROCESO ATENGIÖN A LA CIUDADANIA

FORMATO AVISO

Versión: 0

Fecha: Memo 12019039063

— 10/09/2019

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor MERY JOHANA CHITIVA LOZANO, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones — SDQS — con No. 5549322023

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER

Q	ue teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:			
1.	Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta			
2.	 Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la direcció es incorrecta 			
3.	La dirección no existe			
4.	El destinatario es desconocido			
5.	No hay quien reciba la comunicación			
6.	Cambio de domicilio			
7.	Otro X			

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. <u>5549322023</u>



PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADAN!A

Versión: 0

Fecha: Memo 1201903906*

Código: FOR-ATC-008

- 10/09/2019

Página: 1 de 1

FORMATO AVISO

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaria Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy <u>05</u> de <u>02</u> del <u>2024</u> a las 8:00 am..

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Loca/ Para I-a Integración Socia/ Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el Término legal, se desfija el presente aviso hoy <u>09</u> de <u>02</u> del <u>2024</u> a las 4:30 p.m.

> **ELIZABETH FUENTES MURILLO** Subdirectora Local Para La integración Social Kennedy

Fecha Pre-Admisión: . 18/12/2023 10:29:26 Centro Operativo : UAC.CENTRO Orden de servicio: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social 1 Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I:899999061 RE Rehusado Cerrado 7 4) No existe No contactado Código Postal:110311408 Fallecido No reside No reclamado Apartado Clausurado 1 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Fuerza Mayor DF Desconocido natario Nombre/ Razón Social: MERY JOHANA CHIVATA LOZANO Dirección errada Dirección:KR 79 G 35 47 SUR INT 1 APTO 101 Firma nombre y/o sello de quien recibe: 0 Código Postal:110851067 Código Operativo:1111604 α \triangleleft Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. FZ4 Tel: ENTRO Dice Contener: BIDQUE DE APTOS 1 PSOS COIOR VINGTINTO REJAY PUENTA PPIN BIANCA Jorge Giraldo Fecha de go da iraido Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 \circ 9 DIC 2023 Valor Declarado:\$0 Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY UAC. Valor Flete:\$3.100 Gestión de entrega Costo de manejo:\$0 \circ Valor Total:\$3.100 COP

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9







Cod: 1213012

Bogotá D. C. 13 de diciembre de 2023

Señora

MERY JOHANA CHIVATA LOZANO

Cédula de Ciudadanía: 52775214

Dirección: KR 79 G 35 47 SUR Interior 1 Apartamento 101

Celular: 3105741166

Correo: krokus1980@hotmail.com

Bogotá.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 633 SEG. 2022 REQ 5549322023

Apreciada Señora Mery Johana Chivata:

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, por parte de la Defensora de la Ciudadanía de Secretaría de Integración Social bajo el requerimiento del asunto, en cuya parte pertinente señala: (...) "... yo Mery Johana chivata lozano colombiana con cc 52775214 de Bogotá hago presente mi reclamo ante esta institución ya que ya he presentado requerimiento para bono alimenticio para mi hijo con discapacidad cognitiva el cual requiere cuidados alimenticios los cuales no puedo suplir en su totalidad por motivos de ser su cuidadora de tiempo completo viuda recientemente y desempleada esto lo realice el 28 de agosto 2022 Sdis Timiza Kennedy he hecho este mismo proceso en persona y de forma virtual sin obtener respuesta digna y humanitaria por parte de Integración social Bogotá. solo he recibido documentos donde dice que mi hijo califica como potencial beneficiario llevo ya un año en espera de este beneficio que mejorara la calidad de vida de mi hijo espero respuesta humana y digna para mi hijo y como madre ..." (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en **Resolución No. 456 del 5 de Abril de 2021**, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7771- "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá"; en el cual se han definido parámetros y lineamientos, conforme a la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023, Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización.

Con base en esta nueva solicitud y teniendo en cuenta que la anterior salió con radicado SS2023037643 con fecha 09/03/2023, desde el proyecto 7771 de la Subdirección Local de Kennedy, se hace seguimiento al caso, por lo cual se consulta la plataforma de focalización de la Secretaría de Integración Social, así como el "Registro de Atención a la ciudadanía del Proyecto evidenciando que, usted señora Mery Johana se acercó el día 22/08/2022 al CDC Timiza con la documentación requerida, la cual se verifica y se realiza proceso de focalización bajo ficha número 1012223 quedando postulado su hijo Jhosep Mendoza Chivata con T.I. 1028683153 para el "Bono Canjeable por Alimentos para Personas con Discapacidad".

Así las cosas, se recuerda que el día de la focalización se le informó que: (...) "Este registro no garantiza el ingreso a





Firmado Electronicamente con AZSign Acue rdo: 20231 214-072253-17 a566-2950

los servicios sociales, modalidades o estrategias solicitadas; con la información aportada por usted como informante calificado y registrada en el aplicativo mencionado, únicamente se verifica si usted o su hogar cumplen con la población objetivo, los criterios de priorización y no incurren en las restricciones establecidas en la ficha técnica del servicio, modalidad y objeto a cargo de la entidad", (...), pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y/o de restricción, definidos en la Resolución. **0218 del 08 de febrero de 2023.**

En este sentido, le informamos que nos encontramos realizando proceso de validación de condiciones de personas con discapacidad, que se encuentran en el listado de priorización en el estricto orden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 0218, anteriormente citada "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS y se dictan otras disposiciones", así como a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan.

Igualmente, le aclaro, que, el proceso de focalización no garantiza el ingreso; -que estas listas de priorización son dinámicas y desde la localidad no tenemos ninguna incidencia en los listados ni cupos disponibles, pues estos son enviados mes a mes, -según la disponibilidad-, desde Nivel Central, a cada localidad.

Finalmente, es pertinente aclarar que, en sus requerimientos anteriores DP 633 con respuesta: radicado S2022048035 del 05/05/2022; DP 633 SEG con respuesta: radicado S2022088678; y DP 633 SEG 2 con respuesta: radicado S2022150941, la Subdirección Local de Kennedy de La Secretaría Distrital de Integración Social emitió respuesta a sus solicitudes, brindando información sobre la oferta de servicios tanto de emergencia social como para la población con discapacidad, los requisitos para postular a su hijo como potencial beneficiario del bono canjeable por alimentos, así como el estado del proceso de postulación de su hijo.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Cordialmente

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy. Secretaría Distrital de Integración Social.

Copia: Lina María Sánchez Romero - Defensora de la Ciudadanía Secretaría de Integración Social - Correo: Defensordelaciudadania@sdis.gov.co

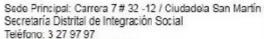
Proyectó: Diana Carolina Tarazona C. Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad Revisó: Lizeth Rocío Olarte Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023236527

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231214-072253-17a566-29507015

Creación: 2023-12-14 07:22:53

Finalización: 2023-12-14 07:55:14



Escanee el código para verificación

Firma: 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

Estado: Finalizado

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: 2

Lizeth Rocio Olarte Herrera

1022365718

lolarteh@sdis.gov.co Coordinadora Local

Elaboración: 1

Diana Carolina Tarazona Callejas

1030527554

dtarazona@sdis.gov.co

Instructor 313 - 11

Proyecto 7771



Pocort ASSIC Firm ado Electronicamente con AZSIC Acuerdo: 20231214-072253-17a565

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023236527

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231214-072253-17a566-29507015

Creación: 2023-12-14 07:22:53

Estado: Finalización: 2023-12-14 07:55:14



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Carolina Tarazona Callejas dtarazona@sdis.gov.co Instructor 313 - 11 Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-12-14 07:22:55 Lec.: 2023-12-14 07:24:09 Res.: 2023-12-14 07:24:21 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Lizeth Rocio Olarte Herrera lolarteh@sdis.gov.co Coordinadora Local	Aprobado	Env.: 2023-12-14 07:24:21 Lec.: 2023-12-14 07:41:52 Res.: 2023-12-14 07:45:39 IP Res.: 191.95.55.169
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-12-14 07:45:39 Lec.: 2023-12-14 07:54:30 Res.: 2023-12-14 07:55:14 IP Res.: 186.155.7.19